

INFORME DE COMISARIO
SUPERDEPORTE S.A
AÑO 2015

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO COMPENDIDO ENTRE EL 1 DE
ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

A los Señores accionistas de SUPERDEPORTE S.A

En Cumplimiento de la nominación, como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, y lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a Uds. señores accionistas, mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros e informes preparados por la Administración al 31 de diciembre de 2015, y el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la junta general de accionistas y del Directorio.

El informe del administrador está enmarcado dentro de las disposiciones de la Ley de Compañías pues comprende los requisitos mínimos que debe contemplar este informe que son:

- a) Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2015.
- b) Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y del Directorio.
- c) Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio en el ámbito administrativo laboral y legal.
- d) Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados alcanzados en el año 2015.
- e) Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2015.
- f) Recomendaciones a la Junta General respecto a políticas y estrategias para el ejercicio económico del año 2016.

2. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO Y POLÍTICAS CONTABLES

El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdidas, y la confiabilidad de los registros siguiendo las políticas contables para la preparación de los estados financieros.

3. LIBROS SOCIALES DE LA EMPRESA

Las actas de las sesiones y los sumarios de las resoluciones de la junta general de accionistas y del Directorio durante el año 2015 se encuentran custodiados por el secretario de la Junta que es el Gerente General, mismas que están ordenadas de manera cronológica y se encuentran legalizadas con las firmas del presidente y secretario en cumplimiento de las normas dadas por la superintendencia de compañías.

4. ESTADOS FINANCIEROS

He revisado el estado de situación financiera, de resultados, de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo preparados por la administración, mi revisión se realizó en base a pruebas selectivas que aseguren la consistencia de los saldos y revelaciones presentadas en los mismos.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con las normas exigidas por los organismos de control.

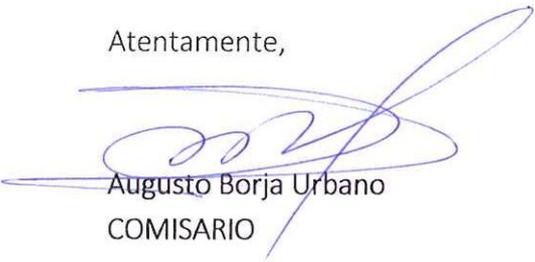
5. OPINION

La compañía dentro de sus transacciones no ha presentado soporte satisfactorio sobre la inversión en INVTSAC, entidad domiciliada en el Perú, ese hecho no me permite establecer posibles eventualidades que podrían incidir en los estados financieros de la Empresa.

En mi opinión, excepto lo expresado en el párrafo anterior los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación económica financiera de la Compañía SUPERDEPORTE S.A, al 31 de Diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en el Ecuador, y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Agradezco la colaboración de la administración en la entrega de la información requerida en el cumplimiento de mi trabajo.

Atentamente,



Augusto Borja Urbano
COMISARIO